

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 3909 *Aprobación definitiva del plan de calidad para las viviendas objeto de comercialización turística en el periodo 2019-2024, en la isla de Formentera*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Formentera, en la sesión extraordinaria y urgente que ha tenido lugar el día 23 de abril de 2019, ha adoptado entre otras, el siguiente acuerdo.

#### Acuerdo

**PRIMERO.- DESESTIMAR** las alegaciones presentadas menos la referente a las dimensiones mínimas de la televisión, dando traslado de este acuerdo a los alegantes.

**SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN VIVIENDAS 2019-2024**, con el contenido íntegro que figura en el anexo.

**TERCERO.- PUBLICAR EL REFERIDO ACUERDO DEFINITIVO CON EL TEXTO INTEGRO DEL PLAN DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN VIVIENDAS 2019-2024**, en el tablón de anuncios y página web de la corporación.

#### ANEXO

#### PLAN DE CALIDAD PARA VIVIENDAS OBJETO DE COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA 2.019-2.024.

La acreditación de la calidad de las viviendas se regirá por las siguientes normas:

- Los 26 aspectos de buenas prácticas en organización, instalaciones y equipamientos, previstos en el apartado "Requisitos indispensables" del Plan de Calidad tendrán la consideración de indispensables y serán todos y cada uno de ellos de obligado cumplimiento.
- En relación a los 20 requisitos evaluables o de libre elección, englobado en el apartado "Requisitos evaluables" del Plan de Calidad, relativo a buenas prácticas en organización, instalaciones y equipamientos, recursos materiales, satisfacción de la clientela y gestión ambiental, se deberá acreditar el cumplimiento de al menos 14 de ellos.
- La cumplimentación de las tablas del Plan de Calidad para las personas interesadas constituye la autoevaluación de cumplimiento que deberá presentar obligatoriamente por todas las personas o empresas comercializadoras de estancias turísticas en viviendas junto con la Declaración Responsable de Inicio de Actividad turística. Hay un plan de Calidad para cada una de las tipologías de comercialización: **Unifamiliares / ETV60 y plurifamiliares.**

#### UNIFAMILIARES-ETV60:

	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	<i>Estado de mantenimiento general de la vivienda. Deberá encontrarse en perfecto estado de conservación: paredes interiores, exteriores, techos, carpintería, alicatados, pintura e instalaciones en general, así como zona ajardinada (en caso de que haya) y los alrededores limpios de residuos.</i>		
2	<i>Se cumplirán unos requisitos mínimos en la limpieza general de la vivienda. Toda la vivienda preparada para su uso, interiores de armarios, cajones limpios y, en general, que la vivienda ofrezca un estado de limpieza e higiene correctas.</i>		
3	<i>Estado de la lencería. Lencería (sábanas, toallas, colchas, paños de cocina ...) en perfecto estado sin deterioros, etc. Se aceptan servilletas de papel por higiene.</i>		
4	<i>Se dispondrá de extintores con la revisión periódica actualizada y debidamente señalizados, tal como establece la normativa.</i>		





	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
5	<i>Se dispondrá de revisión de empresa certificada para tratamiento de fosas sépticas de desinsectación.</i>		
6	<i>La vivienda debe estar perfectamente identificada en la entrada (nombre, número de parcela, y placa ETV.)</i>		
7	<i>Disponer de mobiliario suficiente para garantizar su comodidad por parte de las personas usuarias del alojamiento, especialmente el relativo al número de sillas y plazas de la mesa del comedor y/o cocina, que se corresponderá como mínimo con el número de plazas nominales de la vivienda. Disponer de espejo en dormitorio. No están permitidas la literas y los sofás cama, sólo pueden computar como plaza para menores. En las terrazas: Se dispondrá de muebles de terraza, evitando muebles publicitarios y de plástico (permitiéndose imitación madera o mimbre).</i>		
8	<i>Equipar correctamente la cocina con los electrodomésticos necesarios para poder hacer un buen uso. Cocina de gas, inducción o eléctrica correctamente instalada, microondas, frigorífico /congelador, tostadora, cafetera.</i>		
9	<i>La cocina debe disponer de una dotación mínima de: exprimidor, juego de sartenes (mínimo 3 unidades de dimensiones diferentes), cuchillos, tijeras, cucharón, abridor de latas, abridor de botellas, tabla de cortar y bandejas.</i>		
10	<i>La cocina debe disponer de una dotación mínima de vajilla: en cantidad de 1,5 por plaza (platos llanos, hondos, de postre y juego de tazas), cubertería: en cantidad de 1,5 por plaza (tenedores, cucharas de sopa y de postres y cuchillos), cristalería: en cantidad de 1,5 por plaza (vasos de agua y de vino).</i>		
11	<i>Disponer de un botiquín de primeros auxilios y completo con los mínimos necesarios.</i>		
12	<i>Las habitaciones deben contener determinados elementos: Mínimo una mesita de noche con luz, armarios con al menos cinco perchas para plaza y estantes o cajones. Cojines con fundas higiénicas, y colchones y somieres bien conservados y de unas medidas mínimas de 90 x1,90 y de 1,35 x1,90, con espesor mínimo de 20 cm y con funda higiénica (espesor mínimo de 20 cm en colchones de espuma). Cortinas, postigo o sistema similar de oclusión de luz.</i>		
13	<i>Los baños deben disponer de determinados elementos: Lavabo, inodoro y ducha o bañera con mampara, cortina o separador y espejo, perchero para el papel higiénico y dotación de papel higiénico, escobilla y papelera con tapa, armario y/o estantes, perchas para toallas, al menos un enchufe. Secador de pelo.</i>		
14	<i>Dotación de ropa de baño: Juego de toallas (de baño y de mano) por persona, más un juego de reserva para la vivienda, una alfombra de baño.</i>		
15	<i>Disponer de un televisor de dimensiones adecuadas (mínimo 22 pulgadas) con mando a distancia con una configuración de canales y programación.</i>		
16	<i>Disponer de un lugar para tender la ropa o tendedero, en ambos casos con dotación de pinzas necesarias para su uso.</i>		
17	<i>Disponer de un manual de uso de la vivienda en los siguientes idiomas (catalán, castellano, inglés, italiano, alemán y francés) el cual debe incluir: -Los datos del comercializador, y de su oficina o su domicilio. -Los teléfonos de los servicios médicos. -Instrucciones del número de placa para emergencias -Teléfono de emergencias 24h. -Teléfono de la empresa de vigilancia (si lo hubiera) -Teléfono de atención a la clientela. Horario de oficina -Instrucciones de la alarma de seguridad (en caso de que las hubiera.) -Instrucciones de uso del aire acondicionado (en caso de ofrecerse). -Instrucciones en caso de incendio. -Para cualquier incidencia relacionada con pérdida de llaves, el agua, el suministro de energía u otras urgencias estará disponible el número de atención a la clientela de urgencias 24h.</i>		
18	<i>Se deberán disponer de hojas de reclamaciones oficiales.</i>		
19	<i>Deberán disponer de la certificación energética con calificación D para viviendas posteriores a 01/01/2008 y calificación F para viviendas anteriores al 31/12/2007.</i>		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/57/1032640





	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
20	Sistema de ahorro de agua en las cisternas de los inodoros y limitadores de caudal de agua en grifos de baños y cocina.		
21	Iluminación exterior e interior de bajo consumo instalada de manera que se prevenga la contaminación lumínica.		
22	Deberán disponer de un sistema de recogida de aguas pluviales en caso de disponer de cisterna o estar conectado a la red pública.		
23	Contar con una instalación de energías renovables con un mínimo del 20% producción de la energía contratada en la parcela o disponer de sistema solar para toda la instalación de agua caliente.		
24	Dispondrá de mínimo 3 cubos de basura para un correcto reciclaje con las instrucciones visibles y la información correspondiente para el correcto uso.		
25	Dispondrá de un enchufe "Chuco" exterior para la recarga de vehículos eléctricos.		
26	Disponer de ventilador en cada una de las estancias o sistema de refrigeración.		

**EVALUABLES:**

	<b>REQUISITOS EVALUABLES:</b>	<b>si</b>	<b>no</b>
1	Dispondrá de modelos de encuestas o entrevistas para realizar acciones de mejora en la vivienda.		
2	Disponer de servicio de bicicletas gratuito para la clientela del alojamiento. Mínimo dos.		
3	Disponer de aire acondicionado.		
4	Disponer de una antena parabólica o de algún sistema de recepción de canales extranjeros.		
5	Disponer como mínimo de un elemento de calefacción.		
6	Equipamiento para niños: disponer de cuna, trona y bañera.		
7	Acceso a Internet (WLAN WI.FI, FIBRA)		
8	Equipamiento de la cocina: - Disponer de lavavajillas.		
9	Equipamiento de la cocina: - Disponer de horno.		
10	Disponer de piscina con ducha exterior		
11	Disponer de aparca bicis		
12	Disponer de Smart Tv pantalla plana		
13	Disponer de hamacas en el exterior		
14	Disponer de una mínima información promocional del destino, agenda cultural, información medioambiental, información de turismo activo (rutas verdes, senderismo ...) direcciones e información de interés para la clientela: gasolineras, farmacias, supermercados, restaurantes, etc. de la zona de la vivienda o de la isla en general.		
15	Dotación de toallas de playa por persona		
16	Dotación de amenities para baño (mínimo 3)		
17	Disponer de albornoces para baño		
18	Disponer de una certificación energética superior a la requerida		
19	Disponer de lavadora		
20	Disponer de plancha		
	<b>TOTAL EVALUABLES (se han de cumplir mínimo 14)</b>		

**PLURIFAMILIARES:**

	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	Estado de mantenimiento general de la vivienda. Deberá encontrarse en perfecto estado de conservación: paredes interiores, techos, carpintería, alicatados, pintura e instalaciones en general. Así como zona ajardinada común en el edificio (en caso de que haya) y los pasillos, escaleras y entrada del edificio.		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/57/1032640





	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
2	<i>Se cumplirán unos requisitos mínimos en la limpieza general de la vivienda. Toda la vivienda preparada para su uso, interiores de armarios, cajones limpios y, en general, que la vivienda ofrezca un estado de limpieza e higiene correctas. Asimismo, la zona ajardinada común en el edificio (en caso de que haya) y los pasillos escaleras y entrada del edificio. Zonas comunes: Contrato de mantenimiento y limpieza.</i>		
3	<i>Estado de la lencería. Lencería (sábanas, toallas, colchas, paños de cocina ...) en perfecto estado sin deterioros, etc. Se aceptan servilletas de papel por higiene.</i>		
4	<i>Se dispondrá de extintores con la revisión periódica actualizada y debidamente señalizados, tal como establece la normativa.</i>		
5	<i>Se dispondrá de revisión de empresa certificada para tratamiento de desinsectación de la vivienda en cuestión y así mismo, contrato de mantenimiento del edificio.</i>		
6	<i>La vivienda debe estar perfectamente identificada en la entrada (nombre del edificio en la entrada principal y placa ETV en la puerta)</i>		
7	<i>Disponer de mobiliario suficiente para garantizar su comodidad por parte de las personas usuarias del alojamiento, especialmente el relativo al número de sillas y plazas de la mesa del comedor y/o cocina, que se corresponderá como mínimo con el número de plazas nominales de la vivienda. Disponer de espejo en dormitorio. No están permitidas la literas y los sofás cama, sólo pueden computar como plaza para menores</i>		
8	<i>Equipar correctamente la cocina con los electrodomésticos necesarios para poder hacer un buen uso. Cocina de gas, inducción o eléctrica correctamente instalada, microondas, frigorífico /congelador, tostadora, cafetera.</i>		
9	<i>La cocina debe disponer de una dotación mínima de: exprimidor, juego de sartenes (mínimo 3 unidades de dimensiones diferentes), cuchillos, tijeras, cucharón, abridor de latas, abridor de botellas, tabla de cortar y bandejas.</i>		
10	<i>La cocina debe disponer de una dotación mínima de vajilla: en cantidad de 1,5 por plaza (platos llanos, hondos, de postre y juego de tazas), cubertería: en cantidad de 1,5 por plaza (tenedores, cucharas de sopa y de postres y cuchillos), cristalería: en cantidad de 1,5 por plaza (vasos de agua y de vino).</i>		
11	<i>Disponer de un botiquín de primeros auxilios y completo con los mínimos necesarios.</i>		
12	<i>Las habitaciones deben contener determinados elementos: Mínimo una mesita de noche con luz, armarios con al menos cinco perchas por plaza y estantes o cajones. Cojines con fundas higiénicas, y colchones y somieres bien conservados y de unas medidas mínimas de 90 x1,90 y de 1,35 x1,90, con espesor mínimo de 20 cm y con funda higiénica (espesor mínimo de 20 cm en colchones de espuma). Cortinas, postigo o sistema similar de oclusión de luz.</i>		
13	<i>Los baños deben disponer de determinados elementos: Lavabo, inodoro y ducha o bañera con mampara, cortina o separador y espejo, perchero para el papel higiénico y dotación de papel higiénico, escobilla y papelera con tapa, armario y/o estantes, perchas para toallas, al menos un enchufe. Secador de pelo.</i>		
14	<i>Dotación de ropa de baño: Juego de toallas (de baño y de mano) por persona, más un juego de reserva para la vivienda, una alfombra de baño.</i>		
15	<i>Disponer de un televisor de dimensiones adecuadas (mínimo 22 pulgadas) con mando a distancia con una configuración de canales y programación.</i>		
16	<i>Disponer de un lugar para tender la ropa o tendedero, en ambos casos con dotación de pinzas necesarias para su uso.</i>		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/57/1032640





	<b>REQUISITOS INDISPENSABLES:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
17	Disponer de un manual de uso de la vivienda en los siguientes idiomas (catalán, castellano, inglés, italiano, alemán y francés) el cual debe incluir: -Los datos del comercializador, y de su oficina o su domicilio. -Los teléfonos de los servicios médicos. -Instrucciones del número de placa para emergencias -Teléfono de emergencias 24h. -Teléfono de la empresa de vigilancia (si lo hubiera) -Teléfono de atención a la clientela. Horario de oficina -Instrucciones de la alarma de seguridad (en caso de que los hubiera.) -Instrucciones de uso del aire acondicionado (en caso de ofrecerse). -Instrucciones en caso de incendio. -Para cualquier incidencia relacionada con pérdida de llaves, el agua, el suministro de energía u otras urgencias estará disponible el número de atención a la clientela de urgencias 24h.		
18	Se ha de disponer de hojas de reclamaciones oficiales y habilitar un espacio en zona común como punto de información y encuentro. Así mismo se debe tener expuesto un reglamento de comportamiento y convivencia en las zonas comunes.		
19	Deberán disponer de la certificación energética con calificación D para viviendas posteriores a 01/01/2008 y calificación F para viviendas anteriores al 31/12/2007.		
20	Sistema de ahorro de agua en las cisternas de los inodoros y limitadores de caudal de agua en grifos de baños y cocina.		
21	Iluminación exterior e interior de bajo consumo instalada de manera que se prevenga la contaminación lumínica.		
22	En caso de disponer de piscina comunitaria deberá tener contrato con empresa de mantenimiento y control de calidad del agua. La piscina debe tener un horario exclusivamente diurno.		
23	Contratar una parte de energías verdes en el edificio.		
24	Dispondrá de mínimo 3 cubos de basura para un correcto reciclaje con las instrucciones visibles.		
25	En caso de disponer de balcón, se dispondrá de muebles de terraza (Evitando muebles publicitarios y de plástico (permitiéndose imitación madera o mimbre)		
26	Disponer de ventilador en cada una de las estancias o sistema de refrigeración.		

### EVALUABLES

	<b>REQUISITOS EVALUABLES:</b>	<b>si</b>	<b>no</b>
1	Dispondrá de modelos de encuestas o entrevistas para realizar acciones de mejora en la vivienda		
2	Disponer de servicio de información actualizada sobre transporte público (Bus y Taxi), alquiler de bicicletas, rutas verdes ...		
3	Disponer de aire acondicionado.		
4	Disponer de una antena parabólica o de algún sistema de recepción de canales extranjeros.		
5	Disponer como mínimo de un elemento de calefacción.		
6	Equipamiento: Disponer de lavadora		
7	Acceso a Internet (WLAN WI.FI, FIBRA)		
8	Equipamiento de la cocina: - Disponer de lavavajillas.		
9	Equipamiento de la cocina: - Disponer de horno		
10	Disponer de puertas y ventanas con aislamiento (insonorización)		
11	Disponer de aparca bicis en zona comunitaria		
12	Disponer de Smart Tv pantalla plana		
13	Equipamiento para niños: disponer de cuna, trona y bañera.		
14	Disponer de una mínima información promocional del destino, agenda cultural, información medioambiental, información de turismo activo (rutas verdes, senderismo ...) direcciones e información de interés para la clientela: gasolineras, farmacias, supermercados, restaurantes, etc. de la zona de la vivienda o de la isla en general		

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/57/1032640





	<b>REQUISITOS EVALUABLES:</b>	<b>si</b>	<b>no</b>
15	<i>Dotación de toallas de playa por persona</i>		
16	<i>Dotación de amenities para el baño (mínimo 3)</i>		
17	<i>Disponer de albornoces para baño</i>		
18	<i>Disponer de una certificación energética superior a la requerida</i>		
19	<i>Disponer de plancha</i>		
20	<i>Disponer de piscina comunitaria con ducha</i>		
	<b>TOTAL EVALUABLES (se han de cumplir mínimo 14)</b>		

Contra el acuerdo presente, se podrá interponer, ante el Pleno del Consell Insular potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de esta publicación en el BOIB, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación en el BOIB, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con sede en Palma (Mallorca), en base a lo establecido en los artículos 10.1.m y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso administrativa.

Formentera, a 24 de abril de 2019

**El Presidente del Consell Insular de Formentera.**

Jaume Ferrer Ribas

